MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3680

VILLA CONSTITUCIÓN, 06 NOV. 2026

VISTO:

El 08 de Noviembre es el "Día del Trabajador Municipal" instituido por Ley n° 9749/85 y promulgada por Decreto Pcial. n° 1583/85; y

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la Administración Municipal es día no laborable;

Que en virtud de la nota presentada por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución, solicitando el corrimiento del día 8 de Noviembre para el día 16 de Noviembre, declarando asueto administrativo (no laborable), con motivo de organización de la Cena Anual conmemorativa el día 15 de noviembre;

Que muchos compañeros se tienen que trasladar desde distancias considerables;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera viable lo solicitado por el gremio nombrado precedentemente, según las consideraciones expuestas por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese asueto administrativo en el ámbito municipal, el día **16 de Noviembre de 2026,** con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal